MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 129/2021

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA GIRASOL S.A. CON RUC Nº 80065884-1CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021-ID Nº 395.535-PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA-SEGÚN RES. IMVNº 375/2021 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

VISTO: El Exp. JMVNº 105 del 12/04/2021-Nota IMVNº 038 de la misma fecha, donde la Intendencia Municipal solicita la aprobación sobretablas de la Adjudicación del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021-ID Nº 395.535-"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA", adjudicado por Res. IMVNº 375/2021; y

CONSIDERANDO: ***Que***, para el análisis respectivo el expediente fue girado a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda.

Que, a través del Dictamen C.L.H. Nº 04/2021, atendiendo el informe recibido de la Asesoría Contable mediante el Exp. NOTA AC-JMV Nº 11/2021, se recomendó a la Plenaria hacer lugar al pedido presentado por la Intendencia Municipal habiéndose cumplido los requerimientos legales.

Que, de conformidad al Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, corresponde a la Junta Municipal ***APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS SI NO SE EXPIDIERE EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMPUTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CASO, SE CONSIDERARA QUE HA HABIDO UNA APROBACIÓN AUTOMÁTICA.***

Que, oído el parecer favorable de la Comisión dictaminante y no habiendo objeciones la presente Resolución fue aprobada atendiendo disposiciones establecidas en el Art. 36º inc a) de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º ***APROBAR*** la adjudicación a la EMPRESA GIRASOL S.A. CON RUC Nº 80065884-1, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021-ID Nº 395.535-PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA-SEGÚN RES. IMVNº 375/2021.

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** A LA INTENDENCIA MUNICIPAL la suscripción del Contrato respectivo con la Empresa adjudicada.

Art. 3º ***ANOTAR***, registrar, comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

IRMA P. GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

ABOG. RICARDO ARROYO TORRES
Concejal - Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 1226
28.04.2021 HORA 09:40
Firma Recepción